

Otra factura de Jaime Bouasport de 258 pts, por los trabajos de albanil y material invertidos en la habitacion de la planta baja de la Consistorial.

Otra de S. Pedro Atunella, de 86 pts, fecha 24 de Enero por cuenta de una caja pequena de caudales.

V- Autorización para cobros en Hacienda.- Tambien se acordó autorizar a Don Ramon Martí Roca del Centro Sindical Administrativo 'Sobirachs' vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública del Estado, la cantidad de 315 pesetas 33 céntimos, por concepto de recargos municipales de industrial correspondientes al 4º trimestre de 1952 y 450 pesetas por el de arbitrio Consuecos de Lugo correspondiente al mes de Enero, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

El no habiendo otros asuntos de que tratar a las veintinueve horas y treinta minutos se levantó la sesión, firmando los señores asistentes la presente acta de que yo, el Secretario certifico.



Mano de Ramon Martí Roca
Mano de Jose Bouasport
Mano de Antonio Vinals Llado
Mano de Jose Luis Comas
Mano de Ramon Simon Prat
Mano de Jose Bouasport Miro
Mano de Jose Rovira Roca
Mano de Daniel Fuchel
Mano de Jose Rodriguez

Sesión ordinaria del día 11 de Marzo de 1953.

Srs. asistentes

D. José Altamira Illa
D. Antonio Vinals Llado
D. José Luis Comas
D. Ramon Simon Prat
D. José Bouasport Miro
D. José Rovira Roca

En la Casa Consistorial de San Lluís de Canas a las veinte horas del día once de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se constituyó el Ayuntamiento de este término en sesión ordinaria en primera convocatoria, asistiendo los señores Concejales anotados al margen que constituyen la totalidad de la Corporación municipal, estando asistidos de mi el Secretario y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Salvador Llorens Soler que abrió la sesión, leyendo el acta de la anterior que fué unánimemente aprobada.

I.- Adquisición servicio aguas potables.- Por el infrascrito Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura a la carta del doctor de la Facultad de Medicina D. Carlos Vindel, contestando al encargo de este Ayuntamiento de infor-

marse en el Ministerio de Hacienda del estado de la solicitud sobre exención de varios impuestos con motivo de la adquisición del servicio de abastecimiento de aguas que tiene en trámite el Ayuntamiento, en la que manifiesta haberse gestionado se active el despacho de dicha solicitud en cuanto a la exención de contribución industrial, y aconsejando que para los derechos reales y Cienbre se hagan nuevas instancias dirigidas a la Dirección General de la Contabilidad del Ministerio de Hacienda y a la Dirección General del Cienbre respectivamente.

La Corporación, después de entrada y previa la conveniente discusión, acordó dirigir nuevas solicitudes a dichas Direcciones Generales y encargó al mismo Sr. Vidal que se interesase por su pronta resolución y comunicase a este Ayuntamiento cuantas noticias sean de interés en relación con las mismas.

II.- Asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios.- La Presidencia dio cuenta a los señores concejales de las gestiones llevadas a cabo con el representante de la Compañía de Seguros "SALERNO" en Sabadell, Sr. Beruado, para contratar las prestaciones de asistencia médico-farmacéutica a los funcionarios, y sea al Secretario y Alcaide de este Ayuntamiento, por entender que puede beneficiar económicamente al Municipio y ser también beneficioso para los empleados asegurados, puesto que dicha entidad se compromete a la prestación de la asistencia en forma similar a la del Seguro de enfermedad y, por tanto, los asegurados y sus beneficiarios podrán disfrutar de servicios especiales y medicamentos que no recibirían si la asistencia les fuese prestada en la misma forma que a las personas de Beneficencia, aparte de una pequeña prestación económica en caso de enfermedad del asegurado que la Compañía se compromete a pagar a este durante el plazo de seis meses como máximo, todo ello mediante el pago de una prima anual de 1.314 pesetas mas los gastos de Registro e impuestos que en total asciende a mil quinientas tres pesetas pagadas por años anticipados.

Puesto el asunto a deliberación, tomaron parte en la misma varios señores Concejales, todos en sentido favorable y, en su virtud, visto lo que establece el n.º 1 del artículo 9.º del Reglamento de Funcionarios municipales de 30 de Mayo de 1952 y el n.º 7.º de la Orden del Minis-

9

terio de la Gobernación de 29 de Enero de 1953, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, contratar las prestaciones médico-farmacéuticas con la compañía anónima de seguros "SALERNO" en las condiciones expuestas por la Presidencia, autorizando al Sr. Alcalde D. Salvador Sanja' para llevar a cabo la formalización del correspondiente contrato y suscribir cuantos documentos sean precisos para su efectividad.

Asimismo acordaron que la aportación que dichos funcionarios han de satisfacer, de conformidad con lo que dispone el mismo n.º 7 de la orden de 29 de Enero último sea la del 0'50 por 100 de su haber consolidado.

III.- Cancelación del préstamo con el Instituto Nacional de Previsión. - Se dio lectura asimismo del Oficio de la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión de Barcelona, fecha 7 del corriente mes, interesando de este Ayuntamiento el ingreso en la Caja de la Delegación de la cantidad de ochocientas cincuenta pesetas para atender a los gastos que origina el otorgamiento de la correspondiente escritura de cancelación del préstamo que concedió a este Ayuntamiento, en virtud de haberse pagado ya la última anualidad; acordándose por unanimidad verificar dicho ingreso en la forma que se interesa.

IV.- Cuentas y facturas. - Fueron examinadas y se aprobaron las siguientes cuentas y facturas:

La cuenta de la Agencia "Subriachs" de Barcelona, correspondiente al 4.º trimestre de 1952, cuyos cobros importan 12.795'19 pesetas, y los pagos 13.109'61 pesetas, existiendo, por tanto, un saldo a favor de la Agencia de 313'82 ptas.

Una factura de D. Pedro Seisde, fecha 31 de Enero, de 92'75 pts. por pequeñas reparaciones eléctricas en las dependencias de la Casa Consistorial.

Otra de impresos facilitados a este Ayuntamiento por el abogado Sr. Luis Richigas, fecha 30 de Enero, importante 43'30 pts.

Un pliego reembolso de 50 pts. de D. Emilió Kinkel, que fue pagado el día 8 de los corrientes por gastos de gestión en el Ministerio de Hacienda por encargo de este Ayuntamiento, que había de cargarse al cap.º de Imprentas.

La cuenta de Energía Eléctrica de Cataluña, S.A. que asciende a 636'21 pts. por el servicio otorgado en el mes anterior para fomento y alumbrado público y de dependencias municipales, más 30'96 pts. por el de la casa n.º 3 de la Plaza del General Franco de.

Otra factura de D. Valentín Cruz, fecha 10 del corriente, de 99'75 pesetas, por lámparas y artículos de limpieza vendidos para la Secretaría del Ayuntamiento.

La Cuenta liquidación del Nobario de Sabadell Sr. Aícol, por los gastos de estogamiento de la escritura de permuta de un terreno de este Ayuntamiento con la casa n.º 3 de la Plaza del General Franco, propiedad de D. Francisco Vila, que asciende a 9.315'45 pts.

La cuenta de las conferencias telefónicas del mes de Febrero que asciende a 15'35 pesetas.

V.- Policía urbana y rural. - Dada cuenta del expediente tramitado a instancia de D. María Juanó Alsina, solicitando autorización para construir una vivienda de nueva planta en su finca situada en la Ronda de Calvo Sotelo, vistos los planos adjuntos y el informe del Sr. Arquitecto municipal, el Ayuntamiento por unanimidad acordó concederle la autorización solicitada con sujeción a las condiciones generales de construcciones urbanas de la localidad, y a las especiales de que deberá situar el portal exterior y la acera en la calle señalada por el servicio técnico municipal.

Examinado asimismo el expediente tramitado a solicitud de D. Gerardo Navarro Escamez para la construcción de una casa en la calle del General Sanjurjo al que se acompañan los planos correspondientes y, vistos los informes de los técnicos que son favorables a la concesión, la Corporación acuerda por unanimidad conceder el permiso solicitado con sujeción a las condiciones generales de construcciones urbanas de la localidad.

Igualmente se acordó conceder permiso para construir un garaje en la Ronda de José Antonio a D. Arturo Ribas Cebalra, por reunir las debidas condiciones y resultar informado favorablemente por el servicio técnico en el expediente.

También fueron examinadas las instancias presentadas por D. Juan Ruiz Vivé y D. Juan Casanovas Nacs, solicitando permiso para abrir dos pozos para abastecimiento de aguas en Mas Rome y Colonia Castellot respectivamente, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad conceder los permisos solicitados siempre sin perjuicio del derecho de tercero y solamente en cuanto a la obra de apertura y entubado se refiere.

VI.- Autorizaciones para cobros. - También se acordó autorizar a D. Ramón Martí, Roca del Centro Juvenil Administrativo "Sabadell",

vecinos de Barcelona para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda Pública del Estado la cantidad de mil veinte pesetas setenta y cuatro céntimos por el concepto de cupo de compensación definitiva del 4.º trimestre de 1952, y dos mil noventa y dos pesetas veintinueve céntimos por el concepto de aumento de cupo de compensación definitiva, año 1952, facultándole asimismo para suscribir los documentos al efecto necesarios.

VII.- Disolución de la Comisión de Hacienda.- A continuación se puso a debate el asunto sobre disolución de la Comisión de Hacienda que fue creada en el seno de este Ayuntamiento en el acto de su constitución, y después de algunas intervenciones de la Presidencia y varios señores Concejales todos en sentido favorable, la Corporación, estimando necesaria la existencia de dicha Comisión y no ser legalmente preceptiva, acordó por unanimidad su disolución en este acto.

VIII.- Subvención a la agrupación de caramelleros. - Seguidamente se puso a debate la moción de la Presidencia de subvencionar a la Agrupación de Caramelleros de esta localidad con motivo de la festividad de la Pasqua de Resurrección, aunque fuese reducida, con cargo a los fondos municipales y el Ayuntamiento, viéndolo con agrado que vuelva a restablecerse en la población este festejo tradicional de la Región y tan agradable para sus habitantes, acordó subvencionar a dicha Agrupación con la cantidad de cinco pesetas con cargo a la partida 77 del presupuesto ordinario de gastos.

IX.- Socorros a quintos. - Asimismo se acordó también socorrer con cinco pesetas a cada uno de los reclutas del recuento de 1952 que en breve han de incorporarse a filas, conforme se viene haciendo en años anteriores en este Ayuntamiento.

Los habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veintidós horas, de que como Secretario certifico.



[Signature]

José Creus

José María. Antonio Vinals

José Esteban

José María

[Signature]

José María